



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de *junio* de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 25 y 29, lo manifestado a fs. 33 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 1122/98 de fecha 21 de mayo del corriente año y los motivos invocados por la solicitante a fs. 37,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 449/98 -dictada el 11 de marzo ppdo.- en el sentido de que en lugar de prórroga de licencia, debe considerarse en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes en virtud de lo normado en el artículo 11 del R.L.J.N. a la oficial mayor (secretaria privada) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, señorita Viviana Mabel Sánchez, a partir del 1° de febrero de 1998 y hasta el 2 de junio ppdo.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Cf

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION